

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 13 de agosto de 2021

A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Laboral incoado por Eliecer Quimbayo Ortiz en contra Colpensiones, informándole que el procurador judicial de la entidad demandada allegó solicitud de terminación del proceso, aduciendo el pago total de la obligación. Sírvase proveer;

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Laboral a Continuación
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00374 00

REQUIERE PARTE

Vista la constancia secretarial, se requerirá a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contado a partir de la notificación del presente proveído, allegue liquidación de crédito actualizada, e informe sí ha recibido pago alguno de forma extraprocesal, por cuenta de las condenas que conforman la orden de apremio de la presente ejecución, así como en la orden de seguir adelante con la ejecución.

Lo anterior, a efectos de proveer lo pertinente frente a la terminación del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ